



ISSN 0864-1269 / Año XLIII
20 centavos / Edición 1486

La Demajagua

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA PROVINCIA DE GRANMA / www.lademajagua.cu



PARA VENCER A LA COVID-19

Control de fronteras y alta percepción del riesgo

Lograr el máximo de calidad y eficiencia en el control de las fronteras de Granma y tener una adecuada percepción del riesgo es vital en la lucha contra la Covid-19, recalcó Federico Hernández Hernández, presidente del Consejo de Defensa Provincial (CDP).

El también integrante del Comité Central del Partido reflexionó acerca de que en la medida en que la situación no mejore en otras provincias, el peligro para nuestro territorio no disminuye.

En reunión del CDP, Hernández Hernández indicó establecer puntos de pesquisa activa en los accesos principales, desde Santiago de Cuba (entrada de El Yarey, en Jiguaní, y Camaroncito, en Pílon), Holguín (El Recreo, en Cauto Cristo) y Las Tunas (Jucarito).

Otros funcionarán en La Vuelta del Caño, en Manzanillo; La Maguana, en Media Luna; Bueycito, en Buey Arriba, y Cauto Embarcadero, en Río Cauto.

Explicó, asimismo, que en los mencionados sitios tomarán temperatura a los viajeros y desinfectarán manos, calzado y vehículos, con activistas de la Cruz Roja, otros trabajadores seleccionados y preparados, y fuerzas del Minint y las Far.

Yanetsy Terry Gutiérrez, vicegobernadora de Granma, precisó que “una persona con síntomas será aislada, invariablemente, en el municipio donde se detecte” y allí permanecerá durante el período establecido para la cuarentena.

Además, Francisco Escribano Cruz, vicepresidente del CDP, insistió en que lo más importante de las pesquisas activas es la calidad de su realización, a fin de detectar ciudadanos con síntomas, atenderlos a tiempo, preservar su vida y evitar que contagie a otros.

Federico Hernández Hernández reconoció el aporte de quienes participan en esa crucial misión,

especialmente a los estudiantes, que “están escribiendo páginas gloriosas” en esta compleja circunstancia.

En las sesiones del Consejo, esta semana, autoridades de Granma alertaron sobre la disminución en la percepción de riesgo, por no confirmarse casos del territorio durante los últimos 10 días.

“La población está confiada, pero el virus circula en Granma, y se trata de una enfermedad muy letal, que evoluciona rápido”, señaló el doctor Ciro Estrada García, director de Salud en la provincia.

De manera similar expresó el doctor Rolando Vega Torres, jefe del Puesto de Dirección provincial de Salud para la Covid-19, e informó que de los 10 casos confirmados, el ciudadano francés está de alta, y es favorable la evolución del resto de los pacientes.

Hasta la fecha, hay 317 muestras procesadas y 74 pendientes. También, fueron ejecutados mil 192 test rápidos y todos resultaron negativos.

Vega Torres añadió que permanecen ingresados y en centros de aislamiento 132 personas: 22 en Villa Cautillo, nueve en la Escuela Pedagógica Rubén Bravo, 15 en la Félix Varela, 36 en el IPVCE Silberto Álvarez, 26 en el Campamento de Pioneros de Guisa, 19 en la Escuela Pedagógica Celia Sánchez, de Manzanillo, y cinco niños bajo vigilancia en el Hospital Pediátrico Hermanos Cordovés, de esa ciudad.

Nuevas disposiciones fueron adoptadas para intensificar la vigilancia sanitaria, al declararse el país en fase de transmisión autóctona limitada.

EUGENIO PÉREZ ALMARALES,
MARÍA VALERINO SAN PEDRO y
GISEL GARCÍA GONZÁLEZ
Foto YASSEL RAMÍREZ ÁVILA

Más rigor contra los indisciplinados

EL PESO DE LA LEY CAERÁ CON MAYOR FUERZA CONTRA LAS PERSONAS QUE INCURRAN EN DELITOS EN UNA FASE DE MUCHA COMPLEJIDAD

Multas de hasta cinco mil pesos y la prisión preventiva en los casos más graves aplicaron en Granma a varios implicados en delitos vinculados a la Covid-19.

Yoannia Galafet Romero, fiscal jefa (en funciones) del departamento de Procesos penales en la provincia, explicó que el desacato, el acaparamiento, la desobediencia y la propagación de epidemias figuran entre las manifestaciones delictivas más frecuentes.

Asimismo, dijo que los autores de un robo con violencia en el hogar de una anciana, en Bayamo, fueron capturados y están en prisión provisional, mientras el caso sigue en investigación.

Estos individuos engañaron, haciéndose pasar por personal de Salud Pública y de la campaña antivectorial para penetrar en la vivienda de la señora -quien se encontraba sola- y sustraer dinero, del que ya se ha recuperado una parte.

Galafet Romero señaló que el Código Penal cubano establece para el robo con violencia un marco sancionador de siete a 15 años de privación de libertad, aunque en el artículo 53, inciso e, se expone que constituye un agravante “cometer el hecho aprovechando la circunstancia de una calamidad pública o de peligro inminente de ella, u otra situación especial”.

También se refirió a dos agresiones contra agentes del orden público, una en Río Cauto y otra en Bartolomé Masó; al respecto expuso que ambos transgresores están en prisión provisional y que el Código Penal prevé para el delito de atentado la privación de libertad de uno a tres años.

En parte ofrecido este viernes, subrayó, habían radicado 49 procesos de manifestaciones delictivas vinculadas con la Covid-19, de estos 15 concluidos, por corresponder a multas satisfechas de mil a cinco mil pesos; y uno remitido al Tribunal por evasión del centro de aislamiento.

Llamó la atención que el 47 por ciento se relacionó con conductas de indisciplinas contra las autoridades.

“Hay personas que no han interiorizado la complejidad del momento, ni tampoco la importancia de la labor que realiza la Policía; por eso se impone mayor severidad en las sanciones”, expuso la fiscal.

“Hemos pasado a una fase nueva, de mayor peligro -transmisión autóctona limitada-; por lo tanto, tiene que existir mayor rigor en la aplicación de la Ley. Como el riesgo ha crecido, podemos presentar a estas personas a los tribunales y en lugar de multas administrativas aplicarles sanciones de privación de libertad”, advirtió.

Además, habló de los menores que todavía circulan por las calles, un hecho que “constituye un riesgo potencial para la salud de ellos y la de su familia”.

Tales episodios, cuya responsabilidad recae en los mayores, son actos que van contra el normal desarrollo del menor, por lo que llegan a ser delitos; en consecuencia, la Ley prevé sanciones de tres meses a un año de privación de libertad y multas de 100 a 300 cuotas.

“Lo principal es que los padres concienticen su papel como protectores de estos menores y de la familia. Les pedimos, por favor, que traten de retener al niño en la casa y propiciarle actividades útiles”, remarcó.

OSVIEL CASTRO MEDEL